

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0344 DE 15 FEBRERO 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 1100.04.01 enviado el 04 de febrero de 2022, el Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña **FRANCISCO F. VALENCIA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.014.051, solicita se le autorice el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, contados a partir del 21 febrero al 11 de marzo.

Que mediante Decreto 0344 del 15 febrero de 2022 se encargó a la doctora **MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.089.178, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Aeropuerto Internacional Matecaña, de las funciones del empleo de Gerente Encargada del Aeropuerto Internacional Matecaña, a partir del 21 febrero (inclusive) al 11 de marzo (inclusive) del 2022.

Posteriormente, el doctor **FRANCISCO F. VALENCIA LÓPEZ** dando alcance a su solicitud y mediante oficio G 1100.01.09 del 15 de febrero de 2022, señala que por razones de servicio solicita que el término de vacaciones sea de once (11) días contados a partir del 18 de febrero y hasta el 4 de marzo (inclusive) de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, mediante acto administrativo se le concedió periodo de vacaciones, a partir del 18 febrero (inclusive) y hasta el 04 de marzo (inclusive) del 2022.

En consecuencia, se modificará el Decreto No. 0344 de 15 febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO", con el fin de que la doctora **MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES**, actual Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Aeropuerto Internacional Matecaña, quede encargada por el termino que duren las vacaciones del titular.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Pereira,


DECRETA

ARTÍCULO 1: Encárguese a la doctora **MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.089.178, en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Aeropuerto; de las funciones del empleo de Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, durante once (11) días hábiles contados a partir del 18 febrero y hasta el 04 de marzo (inclusive) del 2022. Fechas en las que el Gerente titular se encuentre disfrutando de su periodo vacacional, de conformidad a la parte motiva de este acto administrativo.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0344 DE 15 FEBRERO 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO 2: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459628153524-1948541-004495833

Elaboró: Redactor: Bibiana Galvez Diaz / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/